



TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

TALLER REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Quito, Ecuador, 24-25 de Julio, 2013

INFORME

Asunto 1- Apertura y Bienvenida

1. La apertura contó con la presencia del excelentísimo Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca del Ecuador, Dr. Javier Ponce Ceballos; la Directora del Sistema de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Dra. Helena Yáñez; el Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO en Ecuador, Dr. Pedro Pablo Peña; el Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, Dr. Shakeel Bhatti; y el Jefe del Área de Registro de Variedades de la Oficina Española de Variedades Vegetales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España.

2. En su intervención, el excelentísimo Ministro de Agricultura resaltó la importancia que tiene la agricultura para la economía del Ecuador, así como la voluntad política del gobierno de reconocer la contribución de los agricultores, en especial de los centros de origen, en la conservación, mejoramiento y disponibilidad de recursos fitogenéticos, base de los derechos del agricultor. La seguridad y soberanía alimentaria, la democratización de los medios de producción, la diversificación de las formas de propiedad, la democratización de la toma de decisiones y el buen vivir de las comunidades locales son temas relevantes actualmente para el gobierno. El Ministro señaló también la importancia de este diálogo regional para intercambiar experiencias y resaltar actividades que se vienen desarrollando a nivel nacional para la implementación del Tratado. Este evento debe tener por objeto el intercambio de conocimiento que permita fortalecer las prácticas organizativas, su relación con la biodiversidad, la revalorización de las labores que desarrollan los agricultores, las mujeres campesinas, entre otras. Por su parte la Directora del Sistema de Naciones Unidas de la Cancillería resaltó la importancia que tiene para el país este taller regional, recordando el momento histórico que vive Ecuador en el reconocimiento de la seguridad y soberanía alimentaria, los derechos de los agricultores y el buen vivir.

3. El Representante de la FAO en Ecuador recordó a los participantes que el Tratado es una herramienta vital para garantizar la disponibilidad constante de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Asimismo, reconoció el compromiso de la Región en la implementación del Tratado, sobre el cual se ha avanzado mucho. Sin embargo, reconoció la necesidad de continuar avanzando en su plena implementación,

uniendo esfuerzos entre todos los países de la Región. El Representante terminó su intervención invitando a los participantes a pensar en los siguientes retos: crecimiento de la población mundial, inestabilidad de precios en los alimentos y el cambio climático y las posibilidades que ofrece el Tratado para abordar estos retos urgentes para la Región. Señaló la necesidad de avanzar en la búsqueda de soluciones en un contexto donde el Tratado tiene un papel privilegiado.

4. El Secretario del Tratado Internacional, recordó que este taller regional es la última reunión de coordinación previa a la celebración de la quinta reunión del Órgano Rector. Agradeció al gobierno por hospedar este taller regional y subrayó la voluntad política del Ecuador en fortalecer la implementación del Tratado, dando como ejemplo su liderazgo en la organización de eventos de gran importancia, como la organización de un evento paralelo exitoso sobre la promoción de la transferencia de tecnología para la seguridad alimentaria, en el marco del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. El Secretario del Tratado también agradeció al Gobierno de España por su importante y continuo apoyo al Tratado Internacional, incluyendo su Fondo de Distribución de Beneficios, el Sistema Multilateral y los programas de creación de capacidad. Recordó también que el cambio climático está impactado la agricultura y es un reto cuando en el 2050 tengamos que alimentar a 10.9 billones de personas. Se han perdido muchos recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y necesitamos poder conservar e intercambiar estos recursos para poder alimentar a la población mundial. El Tratado trata de responder a estos retos y establece los mecanismos que permiten mantener estos recursos como bienes públicos. Mencionó los diferentes progresos alcanzados durante el presente período intersesional, como el lanzamiento de la Iniciativa Conjunta por la Implementación Harmónica del Tratado y el Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la continua y activa cooperación de la Implementación Conjunta de los dos instrumentos bajo la Iniciativa; el establecimiento de los 6 puntos de acción para mejorar la implementación del Tratado, la celebración de la Tercera Reunión de Alto Nivel en Indonesia, en donde se revisó la implementación de los puntos de acción y se evidenció el avance en la implementación de algunos de ellos, como es el caso de la transferencia de tecnología.

5. Por último, el jefe del área de registro de variedades vegetales de España recordó el apoyo constante del gobierno de España hacia la implementación del Tratado, por ser un instrumento clave para la seguridad alimentaria. Indicó que España ha contribuido al Tratado con 3 millones de euros para su desarrollo y con 2 millones de euros para el Fondo de Distribución de Beneficios. El interés de España en avanzar en la implementación del Tratado se ha visto reflejado también en el apoyo a la Región de América Latina y el Caribe, y su apoyo a talleres regionales de coordinación nacional en el 2008 en Cartagena de Indias, Colombia; en el 2011 en Antigua, Guatemala; y en el 2013 en Bogotá, Colombia. Sin embargo, recalcó que la participación de los países a estos talleres ha sido muy limitada y animó a una mayor participación de los países de la Región a estos eventos. Mencionó el proyecto CAPFITOGEN o Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades en Programas Nacionales de Recursos Fitogenéticos de América Latina, el cual cuenta con el apoyo del Gobierno de España, y el cual está siendo implementado en la Región¹. Igualmente reiteró la intención de España de contribuir a diseminar la importancia del Tratado en la Región, contribuir al diálogo interregional en su implementación, apoyar la capacitación técnica y la transferencia de

¹ Mayor información sobre este Programa y la reunión celebrada en Bogotá se encuentra disponible en la página web del Tratado <http://www.planttreaty.org/es/capfitogen>

tecnología. España es el país con mayor biodiversidad de toda Europa. Por eso apoya todo lo relacionado con los recursos fitogenéticos y su conservación. Durante su discurso, el representante de España hizo un llamado a cumplir con las obligaciones del Tratado, especialmente con la notificación de la inclusión de materiales del Anexo 1 al Sistema Multilateral.

6. Participaron en el Taller Regional representantes de Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Suriname. Igualmente, representantes de las organizaciones no gubernamentales de ASOCUCH de Guatemala y Andes del Perú; y unidades y programas de trabajo de la FAO como el Foro Mundial para la Investigación Agrícola (GFAR en inglés); la unidad de Derecho a la Alimentación de la FAO; Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial (GIAHS en inglés) y un representante de España, país donante para la realización de este evento. La lista de participantes se encuentra anexo en el Apéndice.

Sesión 1: Coordinación Nacional para Discutir Temas Relevantes de la Agenda de la Próxima Reunión del Órgano Rector

Asunto 1: Objetivos, metodología del trabajo y resultados esperados

7. La Sra. Juanita Chaves de la Secretaría del Tratado, inició su presentación dando alguna información del Tratado Internacional. Recordó el Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios como un sistema innovador del Tratado, integrado por dos caras: el acceso facilitado y la distribución de beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos. Indicó que el Sistema Multilateral debe entenderse en su conjunto y las actividades para fortalecer la implementación tanto del acceso facilitado como de la distribución de beneficios son indispensables para el buen funcionamiento del Sistema. Recordó los mandatos y composición de los diferentes Comités Asesores Técnicos con los que cuenta el Tratado, enfatizando que la mayoría de las recomendaciones de estos comités no tienen carácter vinculante hasta que sean refrendadas por el Órgano Rector. Posteriormente, indicó que los objetivos del Taller son promover la difusión de información sobre temas relevantes para la implementación del Tratado; conocer las disposiciones del Tratado; facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la aplicación del Tratado; construir una base común de entendimiento sobre el Tratado y sus sistemas que sirva para garantizar los avances que se requieren en las discusiones de la próxima reunión del Órgano Rector; e identificar los requisitos para implementar y fortalecer la realización del Tratado y sus sistemas. Señaló la metodología a utilizar, basada en presentaciones por parte de los miembros de los comités asesores técnicos, discusión y preguntas e identificación de posibilidades para fortalecer el Tratado, sus sistemas, así como impulsar su plena implementación.

Asunto 2: El Sistema Multilateral y el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Materiales (ANTM) - reporte y discusión de temas relevantes

8. El Sr. Eduardo Salazar, representante de la Región de América Latina y el Caribe del Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral, recordó a los participantes el mandato de este Comité dado por el Órgano Rector en su última reunión. Igualmente indicó en detalle los diferentes asuntos tratados y discutidos por el Comité durante este período intersesional,

con relación a la implementación del ANTM, especialmente con relación a la aplicación o no del ANTM para usos diferentes a aquellos relacionados con los alimentos; el uso o no del ANTM para la transferencia de materiales a agricultores para uso directos con fines de investigación, mejoramiento y capacitación; la actualización del texto del ANTM y las obligaciones de las partes del ANTM de reportar al Órgano Rector.

9. Durante la sesión de preguntas y discusión, la Vice-Presidenta para la Región de América Latina y el Caribe de la Mesa de la Quinta Reunión del Órgano Rector, Sra. Mónica Martínez, informó a los participantes que la intención de la Región es que la actualización del ANTM implique que el texto del ANTM incorpore todas las aclaraciones o interpretaciones del ANTM, ya sea en el cuerpo del texto o como notas al pie. Recordó que cuando se adoptó el ANTM quedaron algunos puntos por definir, los cuales han sido desarrollados posteriormente, como es el caso de la Tercera Parte Beneficiaria. Sin embargo, estos desarrollos posteriores no han sido incorporados en el texto del ANTM. Indicó también que hay Países Partes del Tratado que consideran que las decisiones del Órgano Rector relacionadas con mejorar la implementación y el uso del ANTM deben quedar en los reportes o resoluciones del Tratado y su Órgano Rector. La posición de la Región de América Latina y el Caribe, es en cambio, que dichas actualizaciones o interpretaciones a la aplicación del ANTM deben ser incluídas en el texto mismo del Acuerdo, con el fin de dar seguridad jurídica a los usuarios. Esta discusión, señaló, deberá seguir en Omán en la Quinta Reunión del Órgano Rector. Siguiendo estos reportes, hubo una visión compartida en cuanto a que la Región debería promover la Opción 1 para la actualización y aclaración del ANTM durante la Quinta Reunión del Órgano Rector.

10. Los participantes al Taller preguntaron sobre el mandato del Comité y se anotó que este mandato se refiere a:

- i) examinar la información que se le presente sobre cuestiones relativas al cumplimiento y a los casos de incumplimiento;
- ii) prestar asesoramiento y/o asistencia, según proceda, a cualquier Parte Contratante sobre cuestiones relativas al cumplimiento con miras a ayudar a esa Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional;
- iii) prestar asistencia al Órgano Rector en su labor de supervisión de la ejecución por las Partes Contratantes de sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional sobre la base de informes;
- iv) abordar los casos de incumplimiento y determinar las circunstancias específicas del caso en cuestión;
- v) promover el cumplimiento mediante el tratamiento de declaraciones y cuestiones relativas a la ejecución de obligaciones en virtud del Tratado Internacional;
- vi) desempeñar cualesquiera otras funciones que pueda asignarle el Órgano Rector de conformidad con el Artículo 21 del Tratado Internacional;
- vii) presentar, en cada reunión del Órgano Rector, un informe en el que se exponga lo siguiente: los trabajos emprendidos por el Comité; las conclusiones y recomendaciones del Comité; y el futuro programa de trabajo del Comité.

11. Los participantes también preguntaron sobre el número de los ANTM suscritos y cuántas muestran han sido intercambiadas bajo el funcionamiento del Sistema. La

Secretaría del Tratado informó de que un nuevo sistema de información llamado EasySMTA fue establecido y empezó a generar reportes estadísticos generales, basados en datos reales, sobre el número de los ANTM suscritos por las Partes Contratantes y otros usuarios. La información recibida demuestra que la mayoría de los receptores de los recursos, provenientes predominantemente de los centros del CGIAR, están en los países en desarrollo y que la mayoría de estos recursos son productos de actividades de fitomejoramiento participativo (71%), tales como de materiales mejorados, sólo disponibles bajo los ANTM.

Asunto 3: El Fondo de Distribución de Beneficios: reporte y discusión de temas relevantes

12. El Sr. Modesto Fernández, representante de América Latina y el Caribe y Co-Presidente del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, recordó el mandato de este Comité dado por el Órgano Rector en su última reunión.

13. Indicó que el Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios es crítico para alcanzar los objetivos de desarrollo de la Región, fundamentalmente para alcanzar la seguridad alimentaria, adaptar la agricultura a los desafíos y consecuencias que se deriven del cambio climático y diversificar e intensificar la agricultura de manera sostenible. Reiteró que sin el acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura es muy difícil el cumplimiento de estas metas.

14. El ponente informó a los participantes sobre la situación actual del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado, el cual es operativo desde el 2009. Indicó que a la fecha se han desembolsado aproximadamente 15 millones de dólares, pero estos fondos han sido muy limitados comparados con las necesidades de los países en desarrollo y los objetivos de financiación del Plan Estratégico del Fondo.

15. Ante esta situación, indicó, se deben analizar los beneficios monetarios potenciales que resultan del uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de material incluido en el Sistema Multilateral del Tratado. En este sentido, el Dr. Modesto hizo referencia a un estudio de modelación de ingresos del Fondo, liderado por la Secretaría del Tratado, el cual ha demostrado la importancia de las colecciones *ex situ* localizadas en los Centros Internacionales de Investigación – CGIAR; el considerable valor de los materiales que no están incluidos en el Anexo 1 del Tratado y por lo tanto fuera del Sistema Multilateral y que de manera voluntaria, algunas Partes Contratantes han puesto a disposición a través de los ANTM; y el hecho que la expansión del Anexo 1 del Tratado pudiera incrementar considerablemente el flujo de ingresos al Fondo de Distribución de Beneficios, aunque reconoció las complejidades y dificultades para lograrlo.

16. El estudio arriba mencionado también hace énfasis en que los pagos voluntarios al parecer no continuarán siendo proporcionados al Fondo debido a las limitaciones económicas globales actuales, y por otro lado, al hecho que se evita el uso de ANTM para la transferencia de materiales en desarrollo cuando se encuentran protegidos por derechos de propiedad intelectual.

17. Las conclusiones del Estudio establecen que si todos los materiales incluidos en el Anexo 1 estuvieran disponibles, se podrían alcanzar 24 millones de dólares en el 2030. Con la disponibilidad actual de materiales incluidos en el Sistema, solo se alcanzarían 10

millones de dólares en ese mismo año. Pero si todas las Partes Contratantes del Tratado acordaran poner todos sus materiales disponibles bajo el Sistema Multilateral, se podrían alcanzar 39 millones de dólares en el 2030.

18. Por otra parte, el Comité analizó posibles enfoques innovadores para movilizar recursos al Fondo de Distribución de Beneficios, como parte del mandato dado por el Órgano Rector del Tratado en su última reunión. Después de analizar diferentes enfoques, el Comité recomendó al Órgano Rector considerar un paquete para incrementar los recursos dirigidos al Fondo de Distribución de Beneficios.

19. Entre los aspectos importantes a considerar del paquete, mencionó que los enfoques innovadores están basados en el uso de los recursos fitogenéticos; que la afluencia de ingresos debe ser segura, previsible, inmediata y segura; y que hasta que los enfoques innovadores generen ingresos suficientes, es importante mantener la movilización de recursos de contribuciones voluntarias.

20. Entre las opciones de enfoques innovadores que ha identificado el Comité se encuentran: i) Modificaciones a la Cláusula 6.7 del ANTM; ii) modificaciones a la Cláusula 6.11 del ANTM; iii) promover las contribuciones ordinarias de las Partes Contratantes basadas en las ventas de semillas; iv) ampliar la cobertura del Sistema Multilateral a todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; v) atraer donaciones voluntarias de los usuarios; vi) realizar pagos inmediatos al momento de acceder al material y descontar dichos pagos al momento de recibir beneficios derivados de la comercialización del producto; volver obligatorios los pagos hasta ahora meramente voluntarios.

21. Se espera que el Órgano Rector considere este paquete de iniciativas o enfoques innovadores en su próxima reunión. El Comité propone convocar un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para desarrollar los enfoques innovadores identificados. Se propone que este Grupo de Trabajo cuente con un mandato sustancialmente ampliado que reconozca los retos actuales para la implementación del Tratado. Se identificaron como posibles términos de referencia para este Grupo los siguientes:

- i) expandir la distribución de beneficios y el alcance del Sistema Multilateral del Tratado a todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, evitando iniciar una negociación cultivo por cultivo;
- ii) desarrollar un paquete de medidas para consideración y adopción del Órgano Rector en su sexta reunión, garantizando que los ingresos al Fondo basados en el uso de recursos fitogenéticos ocurra sobre bases sostenibles y predecibles.

22. El Sr. Modesto informó que el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación identificó de suma importancia recomendar al Órgano Rector en su quinta reunión convocar un Grupo de Trabajo de Composición Abierta para desarrollar los enfoques innovadores identificados, los cuales se desarrollaría en el próximo bienio. El paquete de medidas tiene como fin:

- a) crear una base sostenible y previsible para movilizar ingresos basados en el uso de recursos fitogenéticos;
- b) expandir el alcance del Sistema Multilateral, posiblemente al ámbito mismo del Tratado, es decir a todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Para lograr esto, el Comité recomendó desarrollar e insertar los mecanismos innovadores en los elementos para un “paquete” como fue debatido y recomendado en la Tercera Mesa

Redonda de Alto Nivel celebrada en Bandung, Indonesia a inicios del presente mes de julio; y programar actividades intersesionales para el Grupo de Trabajo de Composición Abierta que se espera sea considerado por el Órgano Rector en su quinta reunión, de modo que se garantice la plena y eficaz implementación del Tratado.

23. El Sr. Modesto puntualizó que el Comité recomendó que el Grupo sea reactivado, pero bajo un mandato sustancialmente ampliado que reconozca los retos actuales para la implementación del Tratado y cree las condiciones y la preparación para la toma de decisiones por parte del Órgano Rector con relación al funcionamiento del Fondo de Distribución de Beneficios en el contexto del Sistema Multilateral. Se recomendó que esta decisión tenga en cuenta y se beneficie de la experiencia acumulada del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación.

24. El título sugerido para el Grupo de Trabajo de Composición Abierta propuesto y los elementos que debieran ser incluidos en sus términos de referencia son los siguientes:

Título: *Grupo Ad Hoc* de Composición Abierta para expandir la Distribución de Beneficios y el Ámbito del Sistema Multilateral del Tratado.

Los principales elementos para los términos de referencia (ToRs) del Grupo serían:

a) Desarrollar un paquete de medidas para la consideración y adopción por el Órgano Rector en su sexta reunión, que deberá garantizar que los ingresos al Fondo de Distribución de Beneficios basados en el uso de los recursos fitogenéticos ocurran sobre bases sostenibles y predecibles; y

b) expandir el ámbito del Sistema Multilateral del Tratado (lo que pudiera resolver las complejidades de un largo proceso de negociación para ampliar la cantidad de cultivos bajo el Sistema Multilateral, posiblemente a través de la consideración de un posible Protocolo al Tratado).

25. El Sr. Modesto informó que Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación recomendó también al Órgano Rector del Tratado una serie de pasos y acciones que aparecen en el informe de la segunda reunión resumida del Comité, que garanticen el éxito en este empeño.

26. Se resaltó que este proceso en el Órgano Rector tiene que ser exhaustivo incluyente, como único modo de ser efectivo.

27. Por último, el Sr. Modesto expresó que la próxima reunión del Órgano Rector debe ser una reunión de cambio, que reconozca que existen nuevos retos distintos a los que había anteriormente, que requieren de la acción inmediata por las Partes Contratantes del Tratado.

28. Una vez finalizada la ponencia, se dio la palabra a los asistentes para sus comentarios y preguntas. Se señaló la necesidad urgente de que los países asuman las obligaciones adquiridas en el marco del Tratado: poner a disposición materiales del Anexo 1 para su acceso facilitado y garantizar la participación de los beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos. En general, hubo consenso sobre algunas de las propuestas de enfoques innovadores, tales como la conversión de las contribuciones voluntarias a obligatorias. Igualmente hubo acuerdo entre los participantes en cuanto a la necesidad de contar con una Estrategia de Financiación sólida que permita y garantice la implementación de las disposiciones del Tratado.

29. La pregunta que fue discutida por los participantes fue la creación de un Grupo de Composición Abierta sobre la Estrategia de Financiación, el ANTM y el Sistema Multilateral.

30. Igualmente, se recalcó la importancia de fortalecer la implementación plena y efectiva del Sistema Multilateral, como el único sistema multilateral vigente de acceso y distribución de beneficios que sirve de ejemplo para la creación de otros sistemas en otros contextos, como es el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la futura implementación del Protocolo de Nagoya, donde se ha reconocido explícitamente al Tratado y su Sistema Multilateral. Esta plena y efectiva implementación puede ser completada agregando más enfoques de distribución de beneficios y más cultivos del ámbito del Tratado.

31. El Sr. Modesto concluyó afirmando que la quinta reunión del Órgano Rector es el momento propicio para discutir este paquete, que permitirá avanzar en la implementación del Tratado y sus sistemas. Asimismo, el paquete propuesto reconoce los intereses de todos los actores. Se consideró que la construcción de este paquete fue el resultado lógico de un proceso de maduración que ha experimentado el Tratado Internacional desde la primera reunión del Órgano Rector, y por consiguiente es esencial tomar ventaja de la quinta reunión del Órgano Rector para la adopción del mismo.

32. Todos los participantes en este Taller reconocieron la importancia del Tratado como elemento vital para la seguridad alimentaria, fundamentalmente para los países en desarrollo, el cual requiere de su fortalecimiento y completa y eficaz implementación. Asimismo, reconocieron la importancia de la quinta reunión del Órgano Rector donde deberán establecerse los mecanismos y procedimientos que garanticen su éxito.

Asunto 4: Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura- reporte y discusión de temas relevantes

33. El Sr. César Tapia, representante de América Latina y el Caribe en el Comité Técnico Especial sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, recordó el mandato de este Comité dado por el Órgano Rector en su última reunión y las discusiones abordadas durante el período intersesional.

34. El Sr. Tapia recordó que la implementación de este artículo es de gran interés para la Región, pues a mayor uso mayor conservación.

35. Con respecto a las discusiones, informó, por ejemplo, que el Comité consideró que los puntos de vistas y experiencias en la implementación del artículo 6 deben ser abordados en el Programa de trabajo que será presentado al Órgano Rector para su aprobación. Para la elaboración del Programa de Trabajo Provisional sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se consultó a una amplia gama de personas relacionadas con el uso sostenible de estos recursos fitogenéticos. Igualmente se dieron discusiones sobre las medidas efectivas para lograr el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; qué abarca el uso sostenible y su impacto a nivel nacional.

36. Entre las recomendaciones que formulará el Comité al Órgano Rector en su próxima reunión están:

- i) sistematizar mecanismos existentes sobre los recursos fitogenéticos relacionados con políticas y legislación nacional;

- ii) desarrollar estrategias nacionales y fortalecer la capacidad nacional;
- iii) hacer hincapié en los sistemas agrícolas diversificados;
- iv) adoptar mecanismos para el reconocimiento de las innovaciones de los agricultores y sus conocimientos tradicionales; y
- v) promover normas de bancos de germoplasma.

37. El Sr. Tapia fue enfático al señalar que se debe capacitar a los agricultores locales para que puedan producir semillas de calidad, y no solo que puedan tener acceso a esas semillas.

38. Por último, el Sr. Tapia mencionó que el Comité recomendó crear una conexión entre la Plataforma para el Desarrollo Conjunto y la Transferencia de Tecnología y el Programa de Trabajo sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Reiteró que esta conexión debe ser establecida.

39. Una vez finalizada la presentación, se dio la palabra a los participantes para formular preguntas o comentarios. En este marco, algunos participantes estuvieron de acuerdo en que una de las mayores necesidades de los países en desarrollo es la creación de capacidad, no sólo a personal técnico, sino a tomadores de decisiones. Por eso, se identificó la necesidad de contar con una estrategia para mejorar la implementación del Tratado. En ese mismo sentido, algunos participantes subrayaron la necesidad de que la información sea accequible y los sistemas de información existentes sean mejorados con el fin de homogenizar la información.

40. Otros participantes señalaron que hay una necesidad real de facilitar la transferencia de tecnología, como una forma de distribución de beneficios no monetarios y en combinación con la creación de capacidad. Esta fue la razón por la que el Comité recomendó que el Programa de Trabajo se relacione con la Plataforma para el Desarrollo Conjunto y la Transferencia de Tecnología. La Plataforma propuesta por Brasil, Indonesia y Noruega incluye un portal virtual para facilitar el acceso y la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, lo cual permitirá operativizar el acceso y la transferencia de tecnologías Sur-Sur y Norte-Sur.

Asunto 5: Transferencia de tecnología y distribución de beneficios no monetarios bajo el Tratado

41. La Vice-presidenta de la Región de América Latina y el Caribe de la Mesa de la Quinta Reunión del Órgano Rector del Tratado, Sra. Mónica Martínez dio información sobre la transferencia de tecnología como una forma de distribución de beneficios no monetarios. Recordó que el principal beneficio no monetario es el acceso facilitado a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se encuentran dentro del Sistema Multilateral. Otra forma de beneficios no monetarios es el acceso a la tecnología y construcción de capacidades para los países en desarrollo que son Partes Contratantes del Tratado, incluso la tecnología protegida por derechos de propiedad intelectual.

42. En el intercambio de información, la tecnología ocupa un lugar importante, en particular los resultados de investigaciones técnicas, científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización con respecto a los recursos comprendidos en el Sistema Multilateral.

43. La expositora recordó que en el 2012, el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Secretario del Tratado lanzaron una iniciativa conjunta para la transferencia de tecnología y construcción de capacidades. Por otra parte, el PNUMA viene trabajando hace ya algunos años en Acceso y Distribución de Beneficios –ABS–, colaborando con los países en la construcción de conceptos claves como acceso, derechos de propiedad intelectual, distribución de beneficios e implementación a nivel nacional de opciones para el acceso y la distribución de beneficios.
44. Se mencionó también que el 21 de junio de 2012, en el marco de la Cumbre de Río +20, por iniciativa de Brasil, Italia y Noruega, tuvo lugar la segunda mesa redonda de alto nivel sobre el Tratado. Allí se adoptó lo que se conoce como los 6 puntos de Río o acciones prioritarias, siendo la primera el establecer una Plataforma para el Desarrollo Conjunto y Transferencia de Tecnologías en el marco de los beneficios no monetarios.
45. Sra. Martínez también se refirió al ofrecimiento de tres millones de dólares por la Unión Europea para la tercera ronda de proyectos del Fondo de Distribución de Beneficios, donde el énfasis debe ser la transferencia de tecnología, tema que será materia de discusión en la próxima reunión del Órgano Rector en Omán en Septiembre. Se entendió que este énfasis sobre la transferencia de tecnología en la siguiente convocatoria de propuestas del Fondo de Distribución de Beneficios es muy importante y permitirá avanzar en la implementación de la transferencia de tecnología bajo el Tratado.
46. Por último, recordó que en el 2011 las Partes Contratantes adoptaron ad-referéndum una serie de procedimientos para la presentación de informes, seguimiento y evaluación, por lo que al negociar los términos para la próxima ronda, se hace indispensable asegurar que estos procedimientos garanticen la transferencia de tecnología, que no es necesariamente Norte-Sur, sino también Sur-Sur.
47. La transferencia de tecnología debe garantizar el derecho de los agricultores a la conservación en finca de los recursos fitogenéticos. La protección de conocimientos tradicionales es también relevante.
48. La transferencia de tecnología no se refiere al acceso a algo material, sino al acceso a información. Para garantizar esta transferencia, la plataforma es fundamental, así como la necesidad de homogenizar la información sobre los recursos fitogenéticos y compartirla.
49. Durante la reunión de preguntas y comentarios, se mencionó la necesidad de revisar los procedimientos para la evaluación y aprobación de los proyectos a ser financiados por el Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado. Al abordar este tema, la Sra. Martínez recordó a los participantes que la primera ronda o ciclo de proyectos del Fondo demostró el alto interés y grandes necesidades que hay en las distintas regiones del Tratado. A partir de las lecciones aprendidas derivadas de la implementación del primer y segundo ciclos de proyectos. Sra. Martínez señaló igualmente que debemos avanzar en la evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos financiados y su impacto en las comunidades locales.
50. Un punto importante que se resaltó fue la debilidad de los países en desarrollo para presentar proyectos que se ajusten a los términos de referencia de las convocatorias. Para eso se creó el Escritorio de Ayuda (Helpdesk en inglés), el cual debe institucionalizarse, en otras palabras, que sea una función permanente que garantice y ponga en igualdad de condiciones a los pequeños y grandes países al momento de preparar y presentar propuestas de proyectos a ser financiados por el Fondo.

51. Por otra parte, un participante hizo énfasis en la ausencia de una política de comunicación del Tratado, incluyendo información sobre el Tratado, sus objetivos etc, dirigida a los representantes políticos y a todos los actores relevantes. Se sugiere que la Secretaría trabaje en la generación de esta política de comunicación del Tratado. Algunos participantes sugirieron que el Órgano Rector en su quinta reunión debería solicitar al Secretario del Tratado elaborar una estrategia de comunicación especial, la cual ya ha sido recomendada por el Comité Asesor Técnico sobre la Estrategia de Financiación.

52. Se reiteró que la distribución de beneficios monetarios es compleja y por eso iniciativas como la Plataforma para el Desarrollo Conjunto y Transferencia de Tecnología es importante como mecanismo de distribución de beneficios no monetarios. Los participantes recomendaron que el Órgano Rector acoja la Plataforma y la relacione con el Programa de Trabajo para la Utilización Sostenible de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura del Tratado y con futuros apoyos de transferencia de tecnología en el marco del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado.

Sesión 2: Intercambio de Experiencias, Puntos de Vista y Mejores Prácticas para la Implementación de los Derechos del Agricultor, como se Establecen en el Artículo 9 del Tratado Internacional

Asunto 1: Objetivos, metodología de trabajo y resultados esperados

53. La Sra. Juanita Chaves de la Secretaría del Tratado, inició su presentación dando un contexto sobre el reconocimiento a nivel internacional de los Derechos del agricultor, informando a los participantes que el reconocimiento de los Derechos del agricultor surge como un balance al reconocimiento de derechos de propiedad intelectual sobre variedades vegetales mejoradas y al poco reconocimiento del trabajo realizado por los agricultores campesinos. La Sra. Chaves recordó que los Derechos del agricultor son un elemento esencial en el Tratado Internacional, los cuales surgen del reconocimiento pasado, presente y futuro de los agricultores campesinos a la conservación, mejoramiento y disposición de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en especial en los centros de origen.

54. También se indicó que los Derechos del agricultor son derechos colectivos que garantizan el desarrollo y preservación de los pequeños agricultores indígenas y campesinos; y garantizan su identidad y formas de organización social.

55. La Sra. Chaves recordó el Artículo 9 del Tratado, el cual trata sobre los Derechos del agricultor y deja su implementación a las legislaciones nacionales. Recordó también que el Tratado no define qué se entiende por Derechos del agricultor, pero sí establece medidas que podrían tomar los países tendientes a su implementación. Entre esas medidas se encuentran la protección del conocimiento tradicional asociado a los recursos fitogenéticos; el derecho a la participación en la toma de decisiones; el derecho a participar en los beneficios derivados en el uso de los recursos fitogenéticos; el derecho a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas.

56. Asimismo, la Sra. Chaves mencionó otros artículos del Tratado relevantes para garantizar los Derechos del agricultor, como por ejemplo el Artículo 5 sobre la conservación de recursos fitogenéticos; y el Artículo 6 sobre el uso sostenible.

57. En cuanto a los avances logrados hasta el momento en la implementación de los Derechos del agricultor, la Sra. Chaves resaltó el reconocimiento de la relación que existe entre la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y los Derechos del agricultor; así como el reconocimiento del intercambio de experiencias y lecciones aprendidas para avanzar en su implementación.

58. Por último, y como contexto al tema de los Derechos del agricultor, la Sra. Chaves hizo referencia al Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado, el cual tiene como fin apoyar proyectos orientados a los pequeños agricultores en los países en desarrollo para que continúen conservando y utilizando de forma sostenible los recursos fitogenéticos. En ese sentido, el Fondo de Distribución de Beneficios ha:

- i) fortalecido la capacidad de aproximadamente 600 agricultores en su entendimiento sobre la importancia de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- ii) apoyado la colección de más o menos 360 accesiones de variedades tradicionales y silvestres para evitar su pérdida y contribuir a su conservación;
- iii) mejorado alrededor de 360 accesiones para enfrentar plagas y condiciones climáticas;
- iv) documentado conocimientos tradicionales relevantes para la conservación y uso de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- v) distribuido material mejorado a 1800 pequeños agricultores; e
- vi) incorporado más de 1500 accesiones de cultivos relevantes para la alimentación y la agricultura al Sistema Multilateral del Tratado.

59. Una vez dado el contexto del reconocimiento de los Derechos del agricultor, la Sra. Chaves mencionó que los objetivos de esta sesión del Taller Regional son:

- i) Conocer las disposiciones del Tratado relacionadas con los Derechos del agricultor;
- ii) Facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas;
- iii) Promover la difusión de información sobre temas relevantes para la implementación del Artículo 9 del Tratado;
- iv) Conocer esfuerzos llevados a cabo por grupos de trabajo de la FAO y su relación con el Artículo 9; y
- v) Entender la inter relación del Tratado con otros esfuerzos e identificar lazos de cooperación.

60. La Sra. Chaves recordó la solicitud expresa al Secretario del Tratado por parte del Órgano Rector en su última reunión de convocar talleres regionales sobre los Derechos del agricultor, supeditados a las prioridades acordadas en el Programa de trabajo y presupuesto a la disponibilidad de recursos financieros, para examinar las experiencias nacionales sobre la aplicación de los Derechos del agricultor establecidos en el Artículo 9 del Tratado, con la participación, según proceda, de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas.

61. Se indicó que la metodología a ser utilizada sería a través de presentaciones y sesión de discusión y preguntas. Como resultados esperados se identificaron:

- i) Un entendimiento común sobre el Artículo 9;
- ii) La identificación de lecciones aprendidas y experiencias para la implementación del Artículo 9 del Tratado; y
- iii) La identificación de otras iniciativas que contribuyen a la implementación del Artículo 9.

Asunto 2: Los Derechos del Agricultor y su Relación con el Derecho a la Alimentación

62. La Sra. Elizabeth Gaibor, consultora de la FAO, presentó la relación que existe entre los Derechos del agricultor y el Derecho a la Alimentación. Recordó que 925 millones de personas padecen de hambre crónica; 200 millones de carencia de micronutrientes; y 25 millones de niños y 250 millones de adultos sufren de obesidad.

63. Recordó también que la producción de la mayor parte de los alimentos que consumimos en los países en desarrollo depende de los agricultores que ejercen esta actividad como principal fuente de ingresos.

64. Por otra parte, señaló que el Derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando se tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Se debe disponer de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias, sin sustancias nocivas y aceptables culturalmente. Asimismo, la accesibilidad de los alimentos debe darse de manera sostenible y sin dificultar el goce de otros derechos humanos.

65. La Sra. Gaibor resaltó que la disponibilidad de alimentos implica garantizar otro tipo de derechos como el derecho a la participación y a la rendición de cuentas; el acceso a los alimentos requiere la implementación del derecho a la no discriminación y la transparencia; la estabilidad requiere la garantía de la dignidad humana y el empoderamiento; y la utilización de los alimentos del Estado de Derecho. Mencionó también que los pequeños agricultores tienen derecho a producir sus propios alimentos de forma tradicional y a fortalecer los sistemas agrícolas tradicionales.

66. Igualmente, la Sra. Gaibor se refirió a las Directrices Voluntarias sobre el Derecho a la Alimentación adoptadas en noviembre de 2004 por el Consejo de la FAO, como un instrumento práctico para aplicar las obligaciones derivadas del Derecho a la Alimentación.

67. En cuanto a la relación que existe entre el Derecho a la alimentación y los Derechos del agricultor, la Sra. Gaibor recordó que el Sistema Multilateral del Tratado reconoce los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos fitogenéticos.

68. La Sra. Gaibor indicó que la implementación de los Derechos del agricultor requiere, entre otras cosas:

- i) identificación y caracterización de los titulares de derechos;
- ii) identificar leyes y reglamentos que puedan incidir en la capacidad que tienen las personas al acceso de recursos fitogenéticos;
- iii) contar con una estrategia de aplicación garantizando el acceso sin discriminación;

- iv) determinar la institución o instituciones que se encargarán de la implementación de estos derechos;
- v) vigilancia y monitoreo; y
- vi) acceso a la justicia.

69. Afirmó también que la implementación de los Derechos del agricultor requiere garantizar el acceso permanente a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; su uso sostenible; evitar la erosión genética de estos recursos; proteger el conocimiento tradicional asociado y garantizar la participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización.

70. Señaló la necesidad de contar con leyes que protejan a los grupos más vulnerables de productores, verificando que las normas existentes no tengan consecuencias adversas al ejercicio del Derecho del agricultor y no afectando la disponibilidad y accesibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La normativa jurídica debe garantizar la participación, transparencia, empoderamiento de los más vulnerables y la rendición de cuentas. Igualmente, debe garantizar el acceso a los recursos naturales (por ejemplo agua, tierra, semillas) de manera permanente, con equidad y con justicia social.

71. La implementación de los Derechos del agricultor contribuye a garantizar el Derecho a la alimentación, ya que:

- i) se incentiva a mantener y ampliar la diversidad genética para aumentar la productividad y facilitar la adaptación a nuevas plagas y enfermedades, así como a nuevas condiciones climáticas;
- ii) se garantiza el acceso a diversidad genética que facilita el desarrollo de nuevos cultivos, contribuyendo a la seguridad de medios de subsistencia de comunidades rurales, especialmente las más vulnerables;
- iii) se impide que condiciones de acceso y procedimientos dificulten y encarezcan el intercambio y uso de los recursos fitogenéticos, trayendo consecuencias significativas sobre el ejercicio del derecho a la alimentación.

72. Una vez finalizada la presentación se abrió un espacio para preguntas y discusión. Los participantes agradecieron esta presentación y dijeron comprender la relación entre el derecho a la alimentación y los Derechos del agricultor. Afirmaron entender cómo estos derechos son claves para garantizar la calidad de vida de las comunidades. Se reiteró la importancia de la rendición de cuentas, para lo que las veedurías y los consejos campesinos son importantes para vigilar la labor del Estado en el reconocimiento e implementación de los derechos ciudadanos. Se afirmó que aún hay la necesidad de fortalecer los sistemas de diálogo.

73. La representante de Honduras compartió con los participantes la experiencia de su país en relación con los Derechos del agricultor y el derecho a la alimentación. Señaló la existencia del Ministerio de Étnias, creado hace dos años. Este Ministerio, junto con el Ministerio de Agricultura apoya proyectos en huertos familiares para incorporar material criollo para la alimentación de pequeños agricultores y garantizar su acceso a las semillas. También apoyan el intercambio de tecnologías y el fitomejoramiento participativo. Por otra parte, se han organizado cajas de ahorro rurales para garantizar el acceso a recursos financieros, no solo para comprar alimentos, sino para cubrir otras necesidades que las comunidades demandan. Los huertos familiares, por su parte, generan información en el manejo de las semillas. El gobierno de Honduras también colabora con un programa

regional centroamericano para responder a ciertas necesidades de la Región, formando nuevos investigadores, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las comunidades locales. Se ha conformado un comité interinstitucional sobre recursos fitogenéticos que propone leyes. Sin embargo, falta empoderamiento de todos los actores con relación a los recursos fitogenéticos.

74. Por otra parte, los participantes recordaron que el preámbulo del Tratado habla de la realización de los Derechos del agricultor no solo a nivel nacional, sino también a nivel internacional. Es por esta razón, que las Partes Contratantes del Tratado deben dedicarse a la implementación de los Derechos del agricultor, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

75. Asimismo, participantes sugirieron que este Taller Regional no debería ser solo para el intercambio de información, sino también para analizar qué solicitar al Órgano Rector para avanzar en la implementación de los Derechos del agricultor. En este contexto, se recomendó la preparación de una caja de herramientas que pueda ayudar a los países a implementar los Derechos del agricultor a nivel nacional.

76. Otros participantes, recomendaron que la Secretaría del Tratado pudiera analizar cómo los derechos de obtentor de variedades vegetales, regulados por UPOV podrían conciliarse con los Derechos del agricultor, con el fin de dar insumo a los países en sus discusiones e implementación de ambos derechos.

77. Uno de los participantes expertos en derechos de obtentor de variedades vegetales explicó el alcance de los derechos de obtentor y del llamado privilegio de obtentor. Indicó, por ejemplo, las excepciones que pueden otorgarse a los derechos de obtentor para que los pequeños agricultores puedan utilizar semillas protegidas para su propio uso, siempre y cuando la hayan adquirido de manera legal.

78. Otros participantes hicieron hincapié en la necesidad de relacionar los Derechos del agricultor con el artículo 6 del Tratado sobre uso sostenible.

Asunto 3: Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial (GIAHS) y su trabajo en relación con los Derechos del agricultor

79. La Sra. Jane De la Cruz, quien trabaja para la FAO informó que GIAHS significa aquellos sistemas destacables del uso de la tierra y paisajes, ricos en biodiversidad, que evolucionan a partir de la co-adaptación de una comunidad con su medio ambiente y sus necesidades, aspiraciones para el desarrollo sostenible con el medio ambiente.

80. Indicó que los criterios para establecer una zona como GIAHS son:

- i) la seguridad alimentaria y el nivel de vida;
- ii) funciones de la biodiversidad y ecosistémicas;
- iii) sistemas de conocimiento y tecnologías adaptadas;
- iv) cultura, sistemas de valoración y organizaciones sociales;
- v) paisajes y elementos de manejo del agua y la tierra.

81. La Sra. De la Cruz informó que esta iniciativa se compone de varios proyectos y a la fecha, existen 26 zonas en 12 países declaradas como GIAHS. GIAHS promueve el

entendimiento común, la conciencia y el reconocimiento nacional e internacional para proteger el Patrimonio Agro-cultural. GIAHS contribuye al empoderamiento de las comunidades, los gobiernos nacionales y locales en el manejo de la biodiversidad agrícola que se encuentra en los sistemas del patrimonio agro-cultural. También señaló que GIAHS contribuye a devolver la cultura y la identidad de las comunidades locales, entre otras cosas, a través de la protección del conocimiento tradicional y empoderando a las comunidades para el manejo sostenible de sus recursos naturales.

82. Por otra parte, la expositora afirmó que GIAHS contribuye a la realización del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en cuanto apoya a comunidades agrícolas en el manejo y conservación en finca de sus recursos; promueve la conservación *in situ*, entre otros.

83. GIAHS apoya especialmente la realización de los Derechos del agricultor a nivel nacional, en tanto que la biodiversidad localizada en estas áreas proveen una serie de bienes y servicios que contribuyen a la reducción de la pobreza, apoyando también la agricultura familiar y a las comunidades agrícolas indígenas.

84. Posteriormente, la Sra. De la Cruz habló sobre los éxitos y las lecciones aprendidas de algunas de las zonas declaradas GIAHS en diferentes países del mundo. Indicó que en algunos casos, se han apoyado la creación de bancos comunitarios de semillas, la inserción de productos en mercados locales; la generación de medidas normativas, administrativas y de política tendientes a la conservación de los recursos en finca y la promoción de la diversidad cultural; los derechos de los agricultores y el mejoramiento de su calidad de vida; el fitomejoramiento participativo; la creación de capacidad de las comunidades locales sobre el manejo y conservación en finca de sus recursos naturales; valoración de los recursos nativos; entre otros.

85. La Sra. De la Cruz recordó las palabras del Profesor Swaminathan al referirse a GIAHS como aquellas que representan no solo la celebración de los logros de nuestros ancestros, sino también una guía para alcanzar la seguridad alimentaria, nutricional y mejorar el nivel de vida. GIAHS también contribuye a que los jóvenes sean conscientes de la gloria de las innovaciones agrícolas pasadas y los estimula a hacer sus propias contribuciones a nuestro legado agrícola. Además, reconoce y promueve los derechos de los agricultores, particularmente el rol de las mujeres en el origen y desarrollo, diversificación y conservación de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. GIAHS sirve como bandera del movimiento de la revolución verde para promover la productividad agrícola a perpetuidad, sin perjuicio ecológico o social asociado.

86. Una vez terminada la presentación, se dio un espacio para preguntas y discusión. Los participantes manifestaron la necesidad de reconocer las áreas GIAHS por parte las legislaciones nacionales, por ser zonas de alto valor cultural y de agrobiodiversidad.

87. La representante de México compartió la experiencia de este país y señaló la figura de los custodios tradicionales que ayudan a conservar recursos fitogenéticos de importancia para la seguridad alimentaria.

88. Por otra parte, a partir de discusiones generadas, la Sra. De la Cruz señaló que GIAHS contribuye a reconocer la importancia de cultivos sub-utilizados. También señaló que GIAHS trabaja con los Coordinadores Nacionales de las Partes Contratantes del Tratado Internacional y otras autoridades nacionales, y en todo momento, durante el trabajo en campo, se informa sobre la relación de GIAHS y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. Las relaciones entre

GIAHS y el Tratado se ven reflejadas también en el hecho que el Fondo de Distribución de Beneficios está financiando un proyecto de investigación en una zona GIAHS y en la posibilidad de formalizar esta relación en un futuro cercano.

Asunto 4: El Foro Global para la Investigación Agrícola (GFAR) y su trabajo en relación con los Derechos del agricultor

89. La Sra. Juanita Chaves, en representación del GFAR fue la encargada de dar esta presentación. La presentación inició indicando que el GFAR es el Foro Global para la Investigación Agrícola, el cual cobija a todos los actores relevantes, incluyendo los Centros Internacionales del CGIAR, organizaciones campesinas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Recordó que la misión del GFAR es movilizar a todos los actores involucrados en la investigación agrícola y sistemas de innovación para el desarrollo y catalizar las acciones tendientes a aliviar la pobreza, aumentar la seguridad alimentaria y promover el uso sostenible de los recursos naturales.

90. Se indicó que los objetivos del GFAR son:

- i) Construir consenso y fortalecer la promoción de acciones en investigación agrícola y prioridades de innovación;
- ii) Promover alianzas regionales y globales para una investigación e innovación participativa;
- iii) Generar conocimiento;
- iv) Mejorar la comunicación; y
- v) Fortalecer capacidades institucionales.

91. La Sra. Chaves informó que el trabajo del GFAR con relación a los Derechos del agricultor inició a partir de una solicitud de algunas organizaciones no gubernamentales de analizar los Principios del CGIAR sobre la Gestión de los Activos Intelectuales adoptados en marzo del 2012, en donde se reconoce la posibilidad de solicitar derechos de obtentor sobre variedades mejoradas, al mismo tiempo que reconoce los Derechos del agricultor.

92. El Artículo 3 de estos Principios reconoce los Derechos del agricultor. El Artículo 3.1 reconoce el rol de los agricultores y de profesionales agrícolas y científicos en la conservación y mejoramiento de los RFG; mientras que el artículo 3.2 busca el respeto con los esfuerzos nacionales e internacionales para proteger y promover los Derechos del agricultor, como los establece el Tratado Internacional, y apoya el desarrollo de políticas y procedimientos apropiados para su reconocimiento y promoción.

93. La Sra. Chaves mencionó que a raíz del estudio realizado, se elaboró un documento en el cual se identificaron diferentes actividades que se implementan en campo y que son acciones que contribuyen a implementar los Derechos del agricultor. Entre ellos se encuentran la repatriación de materiales; la protección de conocimientos tradicionales; el acceso legal a recursos fitogenéticos en finca; el fitomejoramiento participativo; los bancos comunitarios de semillas; las ferias de semillas, entre otros.

94. Se informó que varias países han tenido en cuenta este documento en sus discusiones nacionales sobre la implementación de los Derechos del agricultor, tales

como Brasil, Guatemala, Costa Rica, India, Ecuador, algunos países africanos, India y países de medio oriente.

95. GFAR ha sensibilizado a diferentes actores sobre la importancia de los Derechos del agricultor y su relevancia para alcanzar la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza, a través de varios eventos, realizados en el marco del GCARD2, celebrado en Uruguay en el 2012; la Comisión de Recursos Genéticos, celebrada en Roma en el 2013; una reunión regional para Centro América celebrada en Costa Rica en el 2013; una reunión con representantes de comunidades indígenas agrícolas celebrada en Guatemala en el 2013; el Congreso Internacional de la Quinoa, celebrado en Ecuador en el 2013; y la Semana Científica de la Agricultura Africana, celebrada en Ghana en el 2013, entre otros.

96. Por último, la Sra. Chaves mencionó sobre un estudio de caso que se está desarrollando en Guatemala para apoyar la implementación de los Derechos del agricultor. Los resultados esperados son:

- i) insumos para la Política de Semillas relacionadas con los Derechos del agricultor;
- ii) Organización y celebración de un encuentro nacional sobre Derechos del agricultor;
- iii) Elaboración de manual de capacitación sobre los Derechos del agricultor para comunidades locales;
- iv) Elaboración de manual sobre la importancia de los bancos comunitarios de semillas para autoridades locales;
- v) Apoyo a feria de semillas.

97. Después de la presentación, los participantes tuvieron la posibilidad de hacer preguntas y comentarios. Algunos participantes subrayaron la importancia que GFAR esté trabajando en apoyar la implementación de los Derechos del agricultor.

98. Otros participantes señalaron la importancia de incluir el tema de derechos de propiedad intelectual en futuros talleres, debido al gran desconocimiento que existe en este tema y la importancia del mismo, en cuanto a la co-existencia con los Derechos del agricultor y el acceso facilitado de materiales del Sistema Multilateral.

99. Por otra parte, la representante de México compartió con todos los asistentes que en su país se promueve el registro de variedades nativas, con el fin de evitar su apropiación por parte de terceros.

Asunto 5: Intercambio de la experiencia del proyecto en las comunidades de los Cuchumatanes, Guatemala

100. El Sr. Sergio Alonzo, de la Organización ASOCUCH en Guatemala hizo referencia al proyecto regional para Mesoamérica sobre fitomejoramiento participativo que está desarrollando y la implementación de los Derechos del agricultor en países de Mesoamérica.

101. El Sr. Alonzo indicó que el Programa de Fitomejoramiento Participativo implementa sus acciones en los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Panamá y Cuba. Informó también que la iniciativa cuenta con varios socios,

entre ellos algunas organizaciones no gubernamentales, institutos nacionales de investigación agrícola, redes regionales de recursos fitogenéticos, organizaciones de productores, entre otros. Particularmente, informó que ASOCUCH es una asociación de organizaciones de productores de la zona de los Cuchumatanes, que inició sus operaciones hace 14 años, y cuyo fin es contribuir al desarrollo rural sostenible, equitativo y competitivo en la Sierra de los Cuchumatanes, Guatemala. Está conformada por 9000 asociados de diferentes organizaciones.

102. El Proyecto de Fitomejoramiento Participativo implementa acciones en diferentes áreas. Entre ellas:

- i) Rescate, conservación y uso sostenible (*in situ* y *ex situ*) de la agrobiodiversidad;
- ii) Aplicación de metodologías de fitomejoramiento participativo para el mejoramiento genético;
- iii) Producción, acondicionamiento y accesibilidad de semillas de calidad;
- iv) Acceso, disponibilidad, inocuidad y valor nutricional de semillas para asegurar la seguridad alimentaria;
- v) Productividad, valor agregado y acceso a mercados para mejorar el nivel de vida de las comunidades locales;
- vi) Adopción e impacto con efecto multiplicador.

103. El Sr. Alonzo informó que durante estos años de trabajo, el Programa ha generado los siguientes logros:

- i) Liberación de 66 variedades de maíz, frijol y sorgo, con la participación de investigadores y agricultores haciendo uso de la diversidad genética de la Región;
- ii) Garantizar el acceso, control y disponibilidad de semillas de calidad en costo y tiempo a nivel comunitario;
- iii) Implementado 28 reservas comunitarias de semillas con participación de 3000 agricultores y con 2500 accesiones de maíz, frijol, y otros cultivos;
- iv) Creación de capacidad a 500 productores en manejo de recursos fitogenéticos.

104. El expositor señaló las siguientes actividades implementadas y que apoyan la realización de los Derechos del agricultor:

- i) Recuperación de agrobiodiversidad de variedades y parientes silvestres;
- ii) Fortalecimiento de sistemas locales de semillas;
- iii) Fitomejoramiento participativo;
- iv) Registro de variedades ante autoridades municipales;
- v) Conservación en bancos comunitarios de semillas;
- vi) Valoración y uso de semillas locales;
- vii) Ferias e intercambios de semillas; y
- viii) Fortalecimiento de organizaciones de productores para garantizar una participación más efectiva en la toma de decisiones.

105. El Sr. Alonzo identificó los siguientes retos para la Región:
- i) Mayor conocimiento del Tratado;
 - ii) Más apoyo a iniciativas de fitomejoramiento participativo;
 - iii) Creación y fomento de las Comisiones Nacionales de Recursos Fitogenéticos con participación de agricultores locales;
 - iv) Modificación de leyes y reglamentos de semillas que permitan el reconocimiento de los sistemas alternativos y/o locales de semillas;
 - v) Incentivos para comunidades locales que conservan la agrobiodiversidad;
 - vi) Fortalecer las organizaciones de productores;
 - vii) Apoyar procesos de repatriación de recursos;
 - viii) Buscar mecanismos para la protección del conocimiento tradicional;
 - ix) Valorar y promover recetas locales con cultivos de importancia para la seguridad alimentaria y la nutrición;
 - x) Apoyar la inclusión de valor agregado a productos;
 - xi) Que los fondos del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado apoyen iniciativas presentadas por organizaciones de productores de la Región.
106. Al finalizar la presentación, los participantes hicieron algunas preguntas y comentarios. En esta oportunidad, el representante de Costa Rica compartió con sus colegas la revisión de la Política de Semillas de Costa Rica, iniciada hace algunos años, con el fin de promover empresas locales de semillas de calidad. Indicó que se revisó la legislación de semillas con miras a identificar si existía el espacio para otros sistemas de control de calidad de las semillas.
107. El representante de Ecuador concluyó de la presentación que se ha roto el paradigma en que sólo están capacitados para el mejoramiento genético los científicos, pues los agricultores poseen amplios conocimientos y capacidades. Sin embargo, los fondos existentes deben canalizarse mejor para lograr verdaderos impactos en el terreno.

Asunto 6: Intercambio de experiencias del Parque de la Papa

108. El Sr. Alejandro Argumedo inició su presentación dando información sobre las distintas leyes que existen en el Perú y que tienen relevancia para la realización de los Derechos del agricultor. Mencionó, entre otras, la ley Ley N° 27811 de 2002 o “Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas derivados de la Diversidad”; el Decreto Supremo, 03/05/1996 sobre variedades vegetales; la Ley 27262 o Ley General de de Semillas; y la Ley de Consulta Previa.
109. Igualmente, mencionó la necesidad de reconocer a los sistemas tradicionaels de semillas y de legitimizar otros sistemas cooperativos y participativos de suministro de semillas a los productores o agricultores locales. Esto se ha logrado en el Perú, a través del reciente Reglamento de Semillas del 2012. El artículo 11 de este Reglamento señala que: “La Autoridad en Semillas establecerá las clases y categorías adecuadas para regular los sistemas de producción de semillas, incluyendo sistemas artesanales y ancestrales,

orientados a: elevar la competitividad de los pequeños agricultores; y al uso sostenible de los recursos fitogenéticos y conservación de la biodiversidad agrícola”.

110. El Sr. Argumedo informó que el Perú desarrollará a futuro un reglamento específico para las semillas tradicionales, que tendrá en cuenta sus características particulares y atenderá a las normas de las propias comunidades. Se quiere también que la semilla tradicional sea certificada y tenga sus propias categorías y que, en atención a normas y principios propios, sea monitoreada o supervisada por una autoridad que pueda validar la calidad de dicha semilla. Igualmente, señaló la creación de registros para los cultivos nativos (ej.Registro Nacional de la Papa Nativa Peruana), que pueden servir para que los agricultores y las organizaciones de productores que utilicen variedades nativas cuenten con seguros agrícolas que les den cobertura en caso de desastres climáticos.

111. Posteriormente, el Sr. Argumedo habló sobre el Parque de la Papa y su patrimonio biocultural. Indicó de manera muy precisa cómo las actividades que se desarrollan en el Parque de la Papa contribuyen con la realización de los Derechos del agricultor. Específicamente, indicó los siguientes:

- i) Apoya la protección de conocimientos tradicionales, a través de bases de datos;
- ii) Apoya la repatriación de materiales de papas nativas;
- iii) Fortalece y promueve la participación en la toma de decisiones;
- iv) Promueve la conservación, el intercambio y la venta de semilla o material de propagación;
- v) Promueve el fitomejoramiento participativo;
- vi) Implementa el desarrollo e implementación de Protocolos Bioculturales;
- vii) Influye en la adopción de medidas normativas y administrativas locales;
- viii) Promueve la transferencia de información y de tecnología Sur-Sur;
- ix) Refuerza los sistemas tradicionales de semillas basados en la reciprocidad y la cooperación; y
- x) Apoya y promueve la producción de semilla de buena calidad.

112. El Sr. Argumedo finalizó su presentación con la identificación de recomendaciones que contribuirán a mejorar la realización de los Derechos del agricultor. Entre las recomendaciones mencionadas se encuentran las siguientes:

- i) Promover los cultivos nativos en los procesos de mejoramiento y promoción de semillas de calidad certificada;
- ii) Promover el fitomejoramiento participativo, la transferencia de tecnología y la capacitación;
- iii) Promover la formación de los agricultores como productores de semillas;
- iv) Promover la repatriación de variedades tradicionales;
- v) Promover la creación y mantenimiento de los bancos de semillas comunitarios y las empresas comunitarias de semillas;
- vi) Promover la protección del conocimiento tradicional;

- vii) Fortalecer la capacidad de las comunidades de influir en las decisiones sobre variedades, objetivos y criterios de selección de las actividades de mejoramiento.

113. Una vez finalizada la presentación, los participantes hicieron preguntas y comentarios. Varios participantes felicitaron al Sr. Argumedo por su trabajo y la iniciativa del Parque de la Papa hacia la conservación de la diversidad biológica y cultural.

114. El representante del Perú mencionó que a pesar que su país es Parte Contratante del Tratado desde hace algunos años, aún no ha podido notificar al Tratado sobre las accesiones de material que se encuentra dentro del Sistema Multilateral. Esto, dijo, se debe a la ausencia de una autoridad nacional competente con funciones específicas para implementar el Sistema Multilateral a nivel nacional. Por otra parte, se recomendó que el Estado oficialice la inclusión de materiales que ha incluido el Parque de la Papa al Sistema Multilateral, por ser el titular de estos recursos.

115. Asimismo, los participantes indicaron la necesidad de sistematizar los resultados e impactos de muchas actividades e iniciativas de varias organizaciones e instituciones del Estado que promueven la realización de los Derechos del agricultor. Esto permitiría poder conocer y compartir las lecciones aprendidas y los casos exitosos con otros países de la Región.

116. Otros participantes recomendaron que la Secretaría cuente con un sistema virtual para compartir medidas legislativas, administrativas y de políticas de los países que promueven la realización de los Derechos del agricultor, o con impacto en su realización.

Asunto 7: Intercambio de la experiencia del Ecuador en la implementación de los Derechos del agricultor

117. El Sr. César Tapia informó que el Ecuador promueve las ferias de intercambio de semillas, en donde se intercambia germoplasma entre agricultores, enriqueciendo fincas y chacras. Las ferias de semillas también ayudan a revalorizar los espacios ancestrales de comercialización. El expositor señaló las ferias como instrumento indispensable para la implementación de los Derechos del agricultor y la necesidad de institucionalizarlas.

118. Otras de las actividades que se han desarrollado en el Ecuador son los centros de bioconocimiento, en los cuales se promueve el fitomejoramiento participativo; contribuye al manejo y conservación de semillas y materiales vegetativos nativos y variedades subutilizadas; multiplica semilla artesanal y formal y capacita y apoya la sensibilización de agricultores y actores en general sobre la conservación, manejo y uso sostenible de la agrobiodiversidad. Estos centros se conocen también como bancos comunales de semillas. Se indicó la necesidad de asegurar la sostenibilidad de estos centros por parte del gobierno.

119. El Sr. Tapia hizo referencia al agroturismo, el cual contribuye a la conservación y al uso de la agrobiodiversidad; y apoya la distribución de beneficios entre las comunidades locales.

120. Otra de las actividades identificadas por el Sr. Tapia que contribuye a la realización de los Derechos del agricultor en Ecuador es la educación en agrobiodiversidad. Esta, dijo, es una manera participativa de herramientas y materiales que fortalecen los aspectos culturales propios. Esta educación es ejercida por los propios

actores, siendo fundamental para la construcción de un desarrollo sostenible. Se identificó la necesidad de empoderar a las comunidades.

121. Otra actividad mencionada es la promoción de redes de productores, las cuales han ayudado a dar valor agregado a cultivos sub-utilizados y promovido la comercialización propiciando el posicionamiento de marcas colectivas, entre otros.

122. Entre iniciativas futuras que se pretenden implementar en el Ecuador se resaltaron ferias locales de productores; implementación de sellos; establecimiento de pagos por servicios agro-ecosistémicos; y promoción de políticas en agrobiodiversidad, programas de implementación de los Derechos del agricultor y metodologías de valoración de la agrobiodiversidad.

123. Asimismo, se mencionó sobre un taller nacional que se celebrará en agosto sobre la implementación de los Derechos del agricultor, el cual tendrá como insumo el resultado de cuestionarios realizados a varios agricultores indígenas del Ecuador y algunas instituciones nacionales, así como un estudio contratado por el Gobierno del Ecuador, con el apoyo de la Representación de la FAO en ese país sobre este tema.

124. El Sr. Tapia hizo referencia al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, el cual es un marco político que promueve la implementación de los Derechos del agricultor. Específicamente se identificaron los siguientes elementos del Plan Nacional:

- i) democratizar los medios de producción para generar condiciones y oportunidades equitativas;
- ii) impulsar el buen vivir rural;
- iii) reconocer, respetar y promover las prácticas de medicina ancestral y alternativa y el uso de sus conocimientos, medicamentos e instrumentos;
- iv) conservar y utilizar de manera sostenible el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico;
- v) fomentar la adaptación y mitigación a la variabilidad climática con énfasis en el proceso de cambio climático;
- vi) incorporar el enfoque ambiental en los procesos sociales, económicos y culturales dentro de la gestión pública;
- vii) impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria; y
- viii) promover el acceso a conocimientos y tecnologías y a su generación endógena como bienes públicos.

125. Los participantes hicieron preguntas y dieron comentarios una vez finalizada la presentación. Algunos concluyeron que es evidente que en la Región existen acciones tendientes a la realización de los Derechos del agricultor. Lo que falta es fortalecer, visualizar y reconocer esos esfuerzos.

126. El representante de Costa Rica indicó que hace falta hacer un ejercicio interno de recopilar e inventariar todas las acciones tendientes a implementar los Derechos del agricultor que se realizan en los países e involucrar a otros sectores, tales como ambiente, salud, economía, entre otros. Igualmente, señaló que Costa Rica ha identificado la necesidad de establecer la autoridad nacional competente en materia de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la implementación del Tratado y su

Sistema Multilateral. Esto se debe institucionalizar y no es suficiente con designar un Coordinador Nacional, como se ha hecho hasta el momento.

127. Por su parte, el Representante de Guatemala compartió la iniciativa de su país de elaborar una política de semillas que incluya el reconocimiento de los Derechos del agricultor. Igualmente, mencionó el proyecto para la creación de capacidades sobre el Tratado Internacional, liderado por Bioversity International.

128. Por último, la Representante de El Salvador informó e invitó a los participantes al próximo evento del Simposio Internacional de Recursos Genéticos para América Latina y el Caribe (SIRGEALC) del 25 al 27 de noviembre en El Salvador. Informó que esta reunión tendrá tres foros científicos: i) recursos fitogenéticos en la Región de América Latina y el Caribe; ii) Marco jurídico, propiedad intelectual y acceso a los recursos fitogenéticos; 3) transferencia de tecnología. El SIRGEALC tendrá también cuatro mesas temáticas: i) recursos fitogenéticos; ii) manejo, uso y conservación; iii) microorganismos y recursos zoogenéticos; iv) biodiversidad y v) cambio climático.

Asunto 8: Conclusiones y cierre

129. Además de las diferentes recomendaciones indicadas en los diferentes asuntos tratados, los participantes acordaron necesario que en la próxima reunión del Órgano Rector se avance en la discusión de los siguientes temas:

- i) Considerar la Opción 1 para la actualización y aclaración del ANTM, es decir que el texto del ANTM incorpore todas las aclaraciones o interpretaciones del ANTM, ya sea en el cuerpo del texto o como notas al pie;
- ii) Continuar y fortalecer el EasySMTA, considerando la importancia de la información confiable de los ANTM;
- iii) Iniciar un proceso intersesional para la plena y efectiva implementación del Tratado, que pudiese incluir un paquete para la ampliación del Sistema Multilateral y un efectivo sistema de distribución de beneficios;
- iv) Establezca un grupo de trabajo para implementar y elaborar este posible paquete, con un mandato ampliado y con los siguientes términos de referencia:
 - expandir la distribución de beneficios y el alcance del Sistema Multilateral del Tratado. La expansión del Sistema Multilateral podría basarse en un posible protocolo al Tratado;
 - desarrollar un paquete de medidas que considere las 6 enfoques innovadores desarrollados por el Comité Técnico Asesor de la Estrategia de Financiación, garantizando que los ingresos al Fondo de Distribución de Beneficios basados en el uso de recursos fitogenéticos ocurra sobre bases sostenibles y predecibles;
 - hasta que los enfoques innovadores generen ingresos suficientes, es importante mantener la movilización de recursos de contribuciones

voluntarias e intensificar el Plan de Movilización de Recursos o Plan Estratégico;

- i) Refleje todas estas medidas en el presupuesto regular del Tratado y en el Plan de Trabajo del Tratado para el próximo bienio, para garantizar las actividades intersesionales y el funcionamiento de la Secretaría;
- ii) Pida a las Partes Contratantes informar sobre cómo se ha implementado el Artículo 18 del Tratado, especialmente el 18 4.b y c y el impacto que ha tenido en la implementación de los objetivos del Tratado. Esto debe ser un punto de la agenda de la sexta reunión del Órgano Rector;
- iii) Solicite al Secretario del Tratado elaborar e implementar la estrategia de comunicación del Tratado;
- iv) Acoja con beneplácito y endose la Plataforma para el Desarrollo Conjunto y la Transferencia de Tecnología; y la relación con el Programa de Trabajo Provisional sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura del Tratado y con futuros apoyos de transferencia de tecnología en el marco del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado;
- v) Apoye la propuesta del Programa de Trabajo Provisional sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;
- vi) Reconozca la importancia del intercambio de experiencias y lecciones aprendidas para promover y avanzar en la implementación de los Derechos del agricultor;
- vii) Reconozca la necesidad de revisar políticas, medidas normativas y administrativas para identificar aquellas que vulneran los Derechos del agricultor;
- viii) Reconozca la necesidad de recopilar, inventariar y sistematizar las acciones nacionales tendientes a la implementación de los Derechos del agricultor;
- ix) Reconozca que las reuniones regionales intersesionales son de gran importancia para el avance en la implementación del Tratado y otorgue recursos para que estas puedan llevarse a cabo.

130. El Taller Regional fue cerrado por el Representante de la FAO en Ecuador, quien en representación de la FAO y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura indicó que las discusiones realizadas durante este evento demostraron el compromiso de todos los países de la Región en la implementación del Tratado. Agradeció al Gobierno de Ecuador y a sus diversas instituciones por el apoyo en la realización de este taller. Enfatizó que con el acuerdo de las recomendaciones al Órgano Rector, el trabajo para los países hasta ahora comienza, pues éstas suponen la intención de compromisos muy importantes que permitirán avanzar en la plena y efectiva implementación del Tratado Internacional.

131. Certificados de participación fueron entregados a todos los participantes.

APÉNDICE
LISTA DE PARTICIPANTES

**REPRESENTANTES DE PAÍSES DE LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE**

ARGENTINA

Sra. DÍAZ Jessica

Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Email: jnz@mrec.gob.ar

BOLIVIA

Sra. CASTRO ÁVILA Reni

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria -SENASAG

Email: rcastro@senasag.gob.bo

BRASIL

Sra. RISSI STARR Carolina

Ministerio de Desarrollo Agrario

Email: Carolina.starr@consultor.mda.gov.br

Sr. CEOLIN Saulo

Jefe

División de Medio Ambiente

Ministerio de Relaciones Exteriores

Coordinador Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

saulo.ceolin@itamaraty.gov.br

COSTA RICA

Sr. QUIRÓS ORTEGA Walter

Presidente

Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos

Coordinador Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Email: wquiros@ofinase.go.cr

CUBA

Sra. FERNÁNDEZ Lianne

Coordinadora Técnica Nacional
Grupo de Recursos Fitogenéticos y Mejoramiento Vegetal
Instituto de Investigaciones Fundamentales en Agricultura Tropical – INIFAT
Coordinadora Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
Email: genetica1@inifat.co.cu; lfernandez@inifat.co.cu

Sr. FERNÁNDEZ DÍAZ-SILVEIRA Modesto
Dirección de Medio Ambiente
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente
Email: modesto@citma.cu

ECUADOR

Sra. MARTÍNEZ MENDUIÑO Mónica
Ministerio de Relaciones Exteriores
Vice-presidenta de la Mesa de la Quinta Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional
Email: monicaun@hotmail.com; mmartinez@mmrree.gob.ec

Sr. TAPIA César
Jefe del Departamento de Recursos Fitogenéticos
Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)
Coordinador Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
Email: denareg@yahoo.com; iniap@iniap-ecuador.gob.ec; cesar.tapia@iniap.gob.ec

Sr. NAVARRETE Alex
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Comercio Exterior
Email: anavarrete@mmrree.gob.ec

Sr. ARNANJO Jorge
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Email: anrango@yahoo.es

Sr. CALERO Andrés
Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENASCYT
Email: cucalero@senacyt.gov.ec; andres_calero@hotmail.com

Sra. PADILLA Marcia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Email: negociacioncomercial@mmrree.gob.ec

Sr. NOGALES Fernando
Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual -IEPI
Email: fnogales@iepi.gob.ec

Sr. TROYA Edison

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual -IEPI

Email: etroya@iepi.gob.ec

Sra. SAMONIEGO Liliana

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP

Email: lsamaniego@magap.gob.ec

Sra. SÁNCHEZ Mónica

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP

Email: msanchez@magap.gob.ec

Sra. VALLE Carla

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP

Email: cvalle@magap.gob.ec

Sra. MOREIRA Lisseth

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP

Email: lmoreira@magap.gob.ec

Sra. YANES Helena

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Email: hyanes@mmrree.gob.ec

Sr. RIOFRIO Miguel

Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria -COPISA

Email: miguelriofriofigueroa@yahoo.es

Sra. ESPEN Gabriela

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Email: mgabrielaespen@gmail.com

EL SALVADOR**Sra. MORALES DE BORJA Aura Jasmin**

Banco de Germoplasma/CENTA

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Coordinadora Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Email: aurajdb@yahoo.com

GUATEMALA**Sr. SALAZAR PÉREZ Jorge Eduardo**

Director del Área Fitozoogenética

Unidad de Normas y Regulaciones

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)

Coordinador Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Email: jorgeeduardosalazar@gmail.com

HONDURAS

Sra. SANTACREO Elizabeth

Jefe de Unidad de Frutales

DICTA SAG

Coordinadora Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Email: esantacreo@yahoo.com

JAMAICA

Sr. McGLASHAN DON

Ministerio de Agricultura

Email: donmcglashan@hotmail.com; donmcglashan@moa.gov.jm

MÉXICO

Sra. MOLINA Enriqueta

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

Email: enriqueta.molina@snics.gob.mx

PARAGUAY

Sra. SOERENSEN Cristina

Ministerio de Agricultura

Email: cristina.soerensen@mag.gov.py

PERÚ

Sr. SIGÜEÑAS SAAVEDRA Manuel

Jefe

Subdirección de Investigación de Recursos Genéticos y Biotecnología, Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)

Coordinador Nacional para el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Email: msiguenas@inia.gob.pe; dnirrgg@inai.gob.pe

SURINAME

Sr. TJOE AWIE Jerry

Anne van Dijk Rice Research Centre Nickerie (ADRON)

Vicepresidente del Comité Nacional Coordinador de Recursos Fitogenéticos

Email: jerrytjoeawie@aim.com

**REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE LA REGIÓN
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

ASOCIACIÓN ANDES**Sr. ARGUMEDO Alejandro**

Director

Asociación para la Naturaleza y el Desarrollo Sostenible (ANDES)

Perú

Email: alejandro@andes.org.pe**ASOCUCH****Sr. ALONZO Sergio**

Coordinador

Proyecto Regional sobre Fitomejoramiento Participativo

Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes

Guatemala

Email: alonzo.sergio@gmail.com**PROGRAMA DE FITOMEJORAMIENTO PARTICIPATIVO****Sr. FUENTES Mario**

Guatemala

Email: mrfuentes@yahoo.com**REPRESENTANTE DE PAÍS DONANTE PARA ESTE EVENTO****ESPAÑA****Sr. SALAICES Luis**

Jefe Área de Registro

Oficina Española de Variedades Vegetales

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Email: Luis.Salaices@magrama.es**ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****REPRESENTACIÓN DE LA FAO EN ECUADOR****Sr. PEÑA Pedro Pablo**

Representante

Email: Pedro.Pena@fao.org**Sra. LOROÑA Diana**

Oficial de Operaciones

Email: Diana.Lorona@fao.org

Sra. MELO Fernanda

Asistente Administrativo Financiero

Email: Fernanda.Melo@fao.org**Sra. CARRERA María Luisa**

Asistente

Email: marialuisa.carrera@fao.org**DERECHO A LA ALIMENTACIÓN****Sra. GAIBOR Elizabeth**

Consultora

Email: Elizabeth.Gaibor@fao.org**SISTEMAS INGENIOSOS DEL PATRIMONIO AGRÍCOLA MUNDIAL (GIAHS)****Sra. DE LA CRUZ Jane**

Oficial Técnico

Email: RamosdelaCruz.MaryJane@fao.org**GLOBAL FORUM FOR AGRICULTURAL RESEARCH –GFAR****Sra. CHAVES Juanita**

Consultora

Email: Juanita.Chaves@fao.org**SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****Sr. BHATTI Shakeel**

Secretario

Email: Shakeel.Bhatti@fao.org**Sra. CHAVES Juanita**

Consultora

Secretaría

Email: Juanita.Chaves@fao.org